



## CONVOCATORIA A ARTISTAS DEL ÁREA DEL GRAFFITI: MURAL “DESPUÉS DE MARX” 2018

El Departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo convoca a **artistas o duplas de artistas del** área del Graffiti, con el fin de intervenir un mural de la ciudad de Montevideo que tenga como eje central los doscientos años del nacimiento de Karl Marx.

Los artistas seleccionados trabajarán en el mural mencionado conjuntamente con dos colectivos extranjeros, provenientes de Francia y Alemania, en coordinación con **el Instituto Goethe y la Embajada de Francia.**

La definición del mural sobre el cual se realizará la intervención será oportunamente definida.

## CONVOCATORIA

Podrá participar cualquier ciudadana/o de más de 18 años, uruguaya/o o extranjera/o con residencia legal en Uruguay de más de 5 años.

Debe tratarse de una propuesta de **intervención urbana utilizando la técnica del Graffiti**, alrededor de la temática de la figura y el legado de Karl Marx a doscientos años de su nacimiento.

Las fechas en que se deberá tener disponibilidad son del **martes 4 al miércoles 12 de setiembre del corriente año**.

## CONDICIONES

Se seleccionarán una única propuesta, proveniente de **un artista o dupla de artistas**.

Se pagará un cachet artístico a cada artista participante de **\$U 15.600 (quince mil seiscientos pesos uruguayos nominales)** para la ejecución de la actividad incluyendo diseño y realización, que se pagará a través de cooperativa artística, al amparo de la ley 18.384.

Esta partida no incluye el costo de los materiales a utilizar por el o los artistas como la pintura y los andamios que fueran necesarios para la ejecución del trabajo.

La fecha límite para el envío de las propuestas es el miércoles 22 de agosto.

[Link a formulario de postulación](#)

Se deberá enviar:

- CV de los postulantes
- Imágenes de trabajos anteriores (mínimo 3 y máximo 5)

## JURADO

La selección estará a cargo de:

1. Raúl Álvarez (Rulfo), Director Centro de Exposiciones del Subte, representante de la División Artes y Ciencias de la Intendencia de Montevideo.
2. Irene Müller Lohidoy, en representación del Instituto Goethe en Montevideo.
3. Darío Arce, en representación de la Embajada de Francia en Montevideo.

**El jurado evaluará las propuestas de acuerdo a los siguientes criterios de valoración:**

- Innovación de la propuesta.
- Adecuación de la propuesta a la temática planteada.
- Viabilidad de la propuesta.

Los seleccionados podrán ser definidos por mayoría simple de votos de integrantes del jurado.

### **RESTRICCIONES**

No podrán presentarse a la convocatoria, y en caso de hacerlo serán eliminados/as, quienes tengan relación de parentesco hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad con los/as jurados.

Tampoco podrán participar funcionarios/as presupuestados/as o contratados/as por la IdeM que se encuentren desarrollando tareas, cualquiera que sea, bajo la órbita del Departamento de Cultura.

### **ACEPTACION DE LAS BASES Y RESOLUCION DE ASPECTOS NO PREVISTOS, INTERPRETACION Y ALCANCE DE LAS MISMAS**

Los/las participantes darán por aceptadas las condiciones establecidas en las bases por el solo hecho de presentarse a la convocatoria, exonerando a la IdeM de cualquier reclamo derivado de las mismas.

Asimismo, aceptarán toda resolución que realice la Dirección General del Departamento de Cultura respecto a cualquier situación no contemplada en las bases así como la determinación del alcance e interpretación de las allí previstas.

### **EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD A LA IdeM**

La IdeM no se responsabilizará por daño alguno ocurrido con motivo o en ocasión de cumplimiento de las bases. La responsabilidad será pura y exclusivamente por cuenta del o de los participantes.

## **DERECHOS DE IMAGEN, REPRODUCCIÓN Y OTROS**

La participación en el llamado implica la cesión irrevocable a la Intendencia de Montevideo (IdeM), de los derechos de imagen y reproducción de los proyectos presentados, para ser utilizados al sólo efecto de la difusión cultural y sin fines de lucro. La IdeM se reserva el derecho de realizar registros fotográficos, audiovisuales, etc. de la obra como tal así como a sus autores para fines de documentación, educación y publicidad sin que esto implique para la IdeM un pago o compensación adicional alguna.

**Consultas:** [convocatoria.mural@imm.gub.uy](mailto:convocatoria.mural@imm.gub.uy)

### **DEPENDENCIA RESPONSABLE:**

**División Artes y Ciencias  
Departamento de Cultura  
Intendencia de Montevideo**